

APOSTILLA DE LA HAYA
CORRESPONDE A LA LEGALIZACION

234459

SERIE A N° 000469627



ACTUACION NOTARIAL



N° 015192

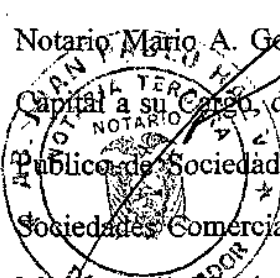
APOSTILLE

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO DE ACTOS - MENDOZA

1 REVOCATORIA DE PODER GENERAL.- SOLICITADO POR JOSÉ
2 CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA.
3 ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Mendoza, Provincia
4 de Mendoza, Republica Argentina, a veintisiete días del mes de mayo del año dos mil
5 quince, ante mí: GERARDO ALBERTO AGUIRRE, Notario Titular del Registro número
6 Cuatrocientos Cincuenta y Cinco de Capital, **COMPARECE:** el señor **TITO BIAGINI**,
7 argentino, con Documento Nacional de Identidad número 14.525.648, quien manifiesta ser de
8 estado civil casado, fijando domicilio en Carril Rodríguez Peña número 4447, Distrito
9 Coquimbito, Departamento Maipú de esta Provincia de Mendoza; mayor de edad, hábil e
10 individualizado en los términos del artículo 1.002 inciso c) del Código Civil Argentino, doy
11 fe, e interviene en nombre y representación de la entidad denominada "**JOSE**
12 **CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA**", CUIT: 30-
13 50157947-1, con domicilio social en Carril Rodríguez Peña número 4447, Distrito
14 Coquimbito, Departamento Maipú de esta Provincia de Mendoza, según surge en Acta de
15 Directorio número 2723, de fecha 05 de Octubre de 2004, Inscripto a fojas 327 del 4° Legajo
16 número 122, del Registro Público de Sociedades Anónimas de la Provincia de Mendoza, en
17 fecha 10 de Mayo de 2005, en su calidad de Presidente de la misma, con facultades
18 suficientes y Expresas para este otorgamiento, según surge de la siguiente documentación: 1)
19 Estatutos formalizados mediante escritura de fecha 11 de Julio de 1.960, pasada ante el
20 Notario Mario A. González, a fojas 621 correspondiente al Registro Notarial número 22 de
21 Capital a su Cargo, debidamente Inscripto en fecha 05 de Agosto de 1.960, en los Registros
22 Público de Sociedades Anónimas al número 244, fojas 56 del Tomo 14 "A"; y en el de
23 Sociedades Comerciantes al número 9.994, fojas 94 del Tomo 19, ambas de la Provincia de
24 Mendoza. 2) El mismo fue adecuado a la Ley Nacional número 19.550, según escritura de





fecha 14 de Noviembre de 1974, pasada ante la Notaria Nelly Rosell, a fojas 591
 correspondiente al Registro Notarial numero 23 a su cargo, debidamente inscripto en fecha 28
 de Octubre de 1.975, en el Registro Público de Sociedades Anónimas, bajo el Legajo el
 Legajo número 122, fojas 01; 3) Por escritura número 52 de fecha 20 de julio de 1977, pasada
 ante la Notaria Nelly Rosell, al folio 292 de su protocolo, se reforman los artículos 2, 4 y 9
 (objeto social y nominatividad de las acciones).- 4) Según Acta de Asamblea número 44 de
 Asamblea General Extraordinaria número 13 de fecha 04 de febrero de 1991, se modifica el
 artículo 4 (objeto social).- 5) Mediante escritura número 187 de fecha 27 de diciembre de
 1993, otorgada ante la Escribana Nelly Rosell al folio 498 de su protocolo, se escinde el
 departamento agroindustrial sin disminución del capital social.- 6) Según Acta de Asamblea
 número 51 Asamblea General Extraordinaria Número 15 de fecha 20 de marzo de 1995, se
 modifica el artículo 4, ampliándose el objeto social.- 7) De acuerdo a la escritura número 239
 de fecha 15 de diciembre de 1995, pasada ante el Escribano Carlos A. Caretta Buglio a fojas
 827 del Registro 100 a su cargo, absorbe a "Compañía de Comercialización Internacional
 Tradar S.A.".- 8) Según Acta de Asamblea número 54 de Asamblea Extraordinaria Número
 17 de fecha 30 de diciembre de 1995, la cual se protocolizó mediante escritura número 60 de
 fecha 15 de mayo de 1996, pasada ante la Escribana Silvia F. Pasinato de Gutiérrez al folio
 148 del Registro 403, se aumenta el capital.- 9) Absorción-Fusión de "Edificar" S.A.,
 mediante escritura número 20 de fecha 10 de febrero de 2000, otorgada ante el Escribano
 Armando Ruggeri a fojas 64 del protocolo del Registro 100 de la Ciudad de Mendoza a su
 cargo, 10) Absorción-Fusión de "Unión Constructores Argentinos" S.A. y modificación del
 estatuto de José Cartellone Construcciones Civiles S.A., mediante escritura número 142 de
 fecha 20 de diciembre de 2002, pasada ante el Escribano Armando H. Ruggeri a fojas 515 del
 Registro 100 a su cargo.- De las modificaciones indicadas se tomó nota por su orden, en el

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24

APOSTILLA DE LA HAYA
CORRESPONDE A LA LEGALIZACION

234459

SERIE/A N° 000469628



ACTUACION NOTARIAL

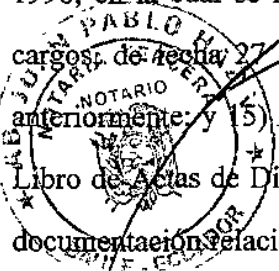


TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

1 Registro Público de Sociedades Anónimas en el legajo 122: el tercer punto 3) al folio 14 de la
2 primera pieza, el 20 de diciembre de 1977; el 4) al folio 48 de la primera pieza, el 11 de
3 marzo de 1991; el 5) al folio 101 de la segunda pieza, el 16 de junio de 1994; el 6) al folio
4 114/118 de la segunda pieza, el 22 de septiembre de 1995; el 7) al folio 120/131 de la segunda
5 pieza, el 19 de febrero de 1996; el 8) al folio 142/165 de la segunda pieza, el 22 de julio de
6 1996; 9) al folio 220/252 de la tercera pieza, el 21 de marzo de 2000; 10) al folio 284/307 de
7 la tercer pieza, el 08 de mayo de 2003; 11) Reforma por Escisión de José Cartellone
8 Construcciones Civiles S.A., Constitución de Cartellone Energía y Concesiones S.A. y
9 Cartellone Inversiones S.A., formalizado mediante escritura número 124, de fecha 20 de Junio
10 de 2011, pasado ante el Notario Ernesto Isuani, a fojas 518 Protocolo correspondiente al
11 Registro Notarial 445 de Capital a su cargo, Inscripto según Resolución 1736, al número de
12 Sociedades 3685, bajo inscripción en Departamento de Registro Público de Comercio de
13 Mendoza con número 7559, en fecha 06 de Julio de 2.011; 12) Reforma de los Artículos 9 y
14 14 del Estatuto, por Asamblea General número 92, Asamblea General Extraordinaria número
15 31, de fecha 31 de mayo de 2014, Aprobado por Resolución número 2153, de fecha 08 de
16 agosto de 2014, Inscripto en la Matrícula número 253 P, del Registro Público de Comercio de
17 Mendoza; 13) Acta se Asamblea N° 94. Asamblea General Ordinario N° 63, de fecha 27 de
18 marzo de 2015, obrante a fojas 113 a 115, del Libro de Actas de Asamblea N° 2, rubricado
19 por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, en fecha 18 de junio de
20 1998, en la cual se lo elige en su cargo; 14) Acta de Directorio N° 3965. Distribución de
21 cargos, de fecha 27 de marzo de 2015, obrante a fojas 333, en la cual se acepta el cargo
22 anteriormente; y 15) Acta de Directorio número 3516, de fecha 09 de abril del año 2011, del
23 Libro de Actas de Directorio, en la cual se lo autoriza para el presente otorgamiento; toda la
24 documentación relacionada en el cuerpo de la presente tengo a la vista para este acto y agrego





al final del corriente protocolo como documento habilitante, doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado en que concurre **DICE**, Que **REVOCA EN TODAS SUS PARTES PODER GENERAL**- que le fuera otorgado al señor **NORBERTO MAURICIO RODRÍGUEZ**, argentino, D.N.I. N° 23.342.692, pasaporte N° 23.342.692N, otorgado mediante Acta de Directorio N° 3516, de fecha 09 de abril de 2011, formalizado mediante Escritura N° 54, de fecha 21 de marzo de 2011 pasada por ante la Escribana María Paz Fátima Pelaia Morgan, Notaria adscripta al Registro Número Cuatrocientos Cincuenta y Cinco de Capital a mi cargo; y cualquier otro mandato general o especial, expreso o tácito que se le hubiere otorgado, ya sea por el Directorio de la Sociedad o por alguno de sus apoderados en ejercicio de sus facultades de sustitución; que se especifica en el Acta de referencia, la que transcripta literalmente reza: **"ACTA DE DIRECTORIO N° 3516.- REVOCACIÓN DE PODERES DE NORBERTO MAURICIO RODRÍGUEZ.-** En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 9 días del mes de abril de 2011, se reúnen los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, que firman al pie, de José Cartellone Construcciones Civiles S.A. (en adelante la "Sociedad") en su sede legal de Carril Rodríguez Peña N° 4447 de Coquimbito, Maipú. Abierto el acto, quien ejerce la Presidencia informa que por haber dejado de prestar servicios a favor de la Sociedad se ha tornado necesaria la Revocación de todos los poderes oportunamente otorgados a favor de **NORBERTO MAURICIO RODRÍGUEZ**, argentino, D.N.I. N° 23.342.692, pasaporte N° 23.342.692N, a saber: 1).- Poder General otorgado mediante Escritura N° 54, de fecha 21 de marzo de 2011 pasada por ante la Escribana María Paz Fátima Pelaia Morgan, Notaria adscripta al Registro Número Cuatrocientos Cincuenta y Cinco de Capital, a cargo de su Titular Notario Gerardo A. Aguirre; 2).- Cualquier otro mandato general o especial, expreso o tácito que se le hubiere otorgado, ya sea por el Directorio de la Sociedad o por alguno de sus apoderados en ejercicio

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

APOSTILLA DE LA HAYA
CORRESPONDE A LA LEGALIZACION
234459

SERIE A Nº 000469629



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CODIGO CIVIL

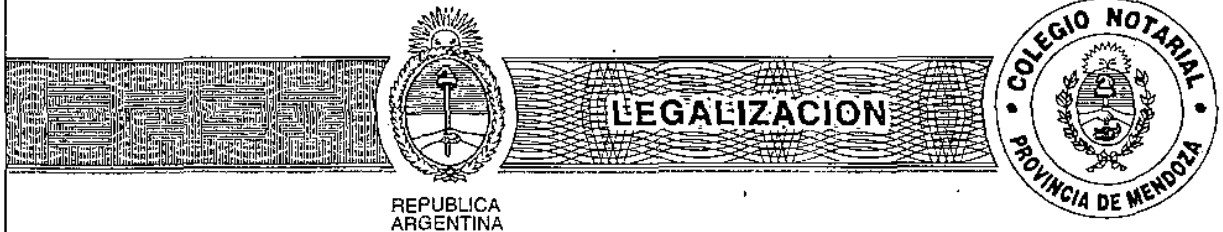
Nº 015182

1 de sus facultades de sustitución. Luego de analizado el tema, el Directorio aprueba por
2 unanimidad revocar los mandatos antes descriptos otorgados oportunamente a **NORBERTO**
3 **MAURICIO RODRÍGUEZ**, argentino, D.N.I. Nº 23.342.692, pasaporte Nº 23.342.692N.
4 No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, autorizándose a los ingenieros Tito
5 Biagini, Pablo Ariel Fekete y Pablo Pérez Burgos, para que uno cualquiera de ellos,
6 indistintamente, suscriba la correspondiente escritura pública. Acto seguido se da lectura y se
7 ratifica el texto de la presente acta, levantándose la sesión.” Continúan firmas ilegibles.
8 Agrega el compareciente que notificara fehacientemente al Mandatario de la presente
9 revocatoria, deslindando de dicha obligación al Notario Autorizante, doy fe.- **EN SU**
10 **TESTIMONIO**, previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma el compareciente, en el
11 carácter en que concurre, por ante mí, Notario Autorizante, doy fe.- **ENTRELÍNEAS “Y**
12 **CUATRO”**, vale.- **FIRMADO:** Hay una firma ilegible, perteneciente al ingeniero **TITO**
13 **BIAGINI**. Ante Mí, está mi firma y sello.- **CONCUERDA** fielmente con su escritura Matriz,
14 que paso ante mí a fojas 228, del Protocolo correspondiente al Registro Notarial
15 Cuatrocientos Cincuenta y Cinco de Capital. Para el Interesado, expido este Primer
16 Testimonio en TRES fojas de Testimonio Serie A números 000469627, 000469628 y
17 000469629, las que firmo en lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe-



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

SERIE A N° 00015192



LEGALIZACION PARA APOSTILLA

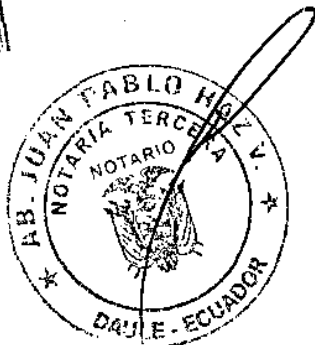
El COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, República Argentina, por intermedio del Consejo de Circunscripción en virtud de las facultades que le acuerdan la Ley 3058, el Decreto 2852/65, LEGALIZA la firma y sello del Notario don GERARDO A.

AGUIRRE, obrantes en el documento

anexo presentado en el día de la fecha bajo el N° 469629 Serie A
por concordar con las registradas en este Consejo.-

La presente legalización no juzga sobre el contexto y forma del documento.-

MENDOZA 27 de Mayo del 2015





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

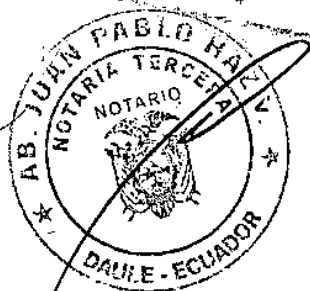
1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El Presente documento público DE LEGALIZACIÓN.
2. Ha sido firmado por: NOT. LILIANA ELIZABETH GOMEZ
3. Quien actúa en calidad de: SECRETARIA
4. Lleva el sello/timbre de: PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN NOTARIAL

Certificado

5. En: CAPITAL, MENDOZA 6. El día: 27-05-2015
7. Por: EL COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (CONVENIO 02/09/2003)
8. Bajo el Número: 3154/2015/1
9. Sello/Timbre

Nor. RAUL H. MANUEL SANTOS
SECRETARIO

10. Firma



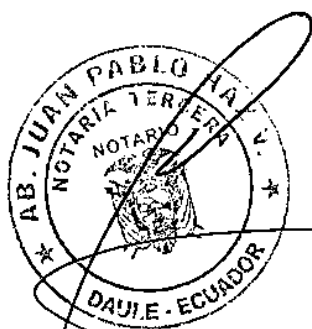
NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESC. # 2015-09-06-03-P02648

FACTURA#002-002-000003580

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- DE ACUERDO A LA PETICION DEL ABOGADO LEOPOLDO LARREA SIMBAL, PROTOCOLIZO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y CUATRO DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL SOLICITADO POR JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA.- DAULE VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-


AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON

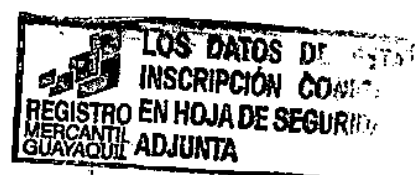


Se Otorga ante mi, en fé de ello confiero esta.....

Copia, en...*setenta y cuatro*...fojas útiles rubricados por mi; EL NOTARIO que sello y firmo en Daule.

25 JUN 2015

AB. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.493**FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2015**

HORA DE REPERTÓRIO:11:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, que contiene **Revocatoria de Poder**, que otorgo la compañía **JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **NORBERTO MAURICIO RODRIGUEZ**, de fojas **55.660 a 55.676**, Registro Mercantil número **2.777**. 2.- Se tomó nota de esta escritura pública, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31493



Guayaquil, 30 de junio de 2015

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1177569

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 AGO 2015

R E C I B I D O

Hora: 16:16 Firma: Suley